



## COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

### ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: Ana María Pérez Asensio

### ACTA NÚMERO 2425/25

En Valladolid, a las 10:00H. del 11 de abril de 2025, se reúne el COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN en los locales de la FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN (en adelante FCYLBM.), en la calle C/ General Almirante, 3, bajo la presidencia de Dña. ANA MARÍA PÉREZ ASENSIO y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer sobre los asunto que a continuación se detallan:

### 1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior nº 2425/24, se aprueba por unanimidad estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Federación de Balonmano de Castilla y León entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en este acta o en subsiguientes.

### 2. PRIMERA NACIONAL FEMENINA FEMENINO (JORNADA 2)

#### - CAVIDEL AULA VALLADOLID - LA ASUNCION ULE CLEBA

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO BALONMANO AULA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.A del Rgto. de Régimen Disciplinario, los incidentes provocados por el comportamiento del público hacia equipo arbitral.

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO BALONMANO AULA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.P del Rgto. de Régimen Disciplinario, el incumplimiento de la obligación de identificar a los miembros del staff técnico del equipo en la forma establecida reglamentariamente

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO BALONMANO AULA, con MULTA DE SESENTA EUROS (60 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.E del Rgto. de Régimen Disciplinario, la no inscripción en acta y presencia física en los encuentros que se disputen como local, de un Oficial Delegado de Campo, con Licencia de Oficial de Equipo.

Habiendo sido sancionado por los mismos hecho en el ACTA 2425/25 de 11 de abril se procede a imponer sanción económica de 60 euros.

### 3. CADETE MASCULINO (JORNADA 1)

#### - SILVA CIDEO BM. SARIEGOS - ENSEÑANZA A

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO LA ENSEÑANZA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.K del Rgto. de Régimen Disciplinario, el incumplimiento de las normas establecidas en el Reglamento de Partidos y Competiciones.





## **4. INFANTIL FEMENINO (JORNADA 2)**

### **- DEPORTES ARTIZA- VICAPAL BM PALENCIA - NAVATRANS BM. NAVA**

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO BALONMANO NAVA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.A del Rgto. de Régimen Disciplinario, Los incidentes provocados por el comportamiento del público hacia el equipo arbitral.

## **5. OTRAS SANCIONES**

### **- EQUIPO "CAVIDEL AULA VALLADOLID" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB DEPORTIVO BALONMANO AULA"**

Sancionar al EQUIPO "CAVIDEL AULA VALLADOLID" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB DEPORTIVO BALONMANO AULA", con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.E del Rgto. de Régimen Disciplinario, la no inscripción en acta y presencia física en los encuentros que se disputen como organizador, de un Oficial Delegado de Campo.

PRIMERA NACIONAL FEMENINA - FASE FINAL GRUPO UNICO - SEMIFINAL CONFITERIAS GIL CIUDAD DE SALAMANCA vs LA ASUNCION ULE CLEBA.

### **- CLUB "CLUB DEPORTIVO BALONMANO BURGOS"**

Sancionar al CLUB "CLUB DEPORTIVO BALONMANO BURGOS", con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.M del Rgto. de Régimen Disciplinario, el incumplimiento de la obligación de subida de los videos de los encuentros disputados como equipo local, en los términos establecidos reglamentariamente, así como, en su caso, la infracción de cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos reglamentariamente para los videos de los encuentros.

FASE DE CLACIFICACIÓN JUVENIL MASCULINO GRUPO 1 JORNADA 2 ENTRE CD BM DELICIAS B - BATTANER BALONMANO PALENCIA.

## **6. OTROS ACUERDOS**

### **• ARBITRO IVAN HERGUEDAS KUZNETSOVA**

Ante lo hechos producidos en el encuentro de categoría cadete masculino, FASE DE CALSIFICACION GRUPO 1 - JORNADA 3, que enfrentó a TECNORANDA VDA A vs CAVIDEL AULA VALLADOLID se procede a abrir expediente de información reservada y se pide a los implicados que en el plazo de diez días naturales envíen escrito formal de lo que sucedió durante el encuentro al correo del Comité de Competición, ctcompeticion@fcylbm.com .

### **• ARBITRO SAMUEL TORRES PEREZ**





Ante lo hechos producidos en el encuentro de categoría cadete masculino, FASE DE CALSIFICACION GRUPO 1 - JORNADA 3, que enfrentó a TECNORANDA VDA A vs CAVIDEL AULA VALLADOLID se procede a abrir expediente de información reservada y se pide a los implicados que en el plazo de diez días naturales envíen escrito formal de lo que sucedió durante el encuentro al correo del Comité de Competición, ctcompeticion@fcylbm.com .

• **CLUB "CLUB BALONMANO VILLA DE ARANDA | CLUB DEPORTIVO BALONMANO AULA"**

Ante lo hechos producidos en el encuentro de categoría cadete masculino, FASE DE CALSIFICACION GRUPO 1 - JORNADA 3, que enfrentó a TECNORANDA VDA A vs CAVIDEL AULA VALLADOLID se procede a abrir expediente de información reservada y se pide a los implicados que en el plazo de diez días naturales envíen escrito formal de lo que sucedió durante el encuentro al correo del Comité de Competición, ctcompeticion@fcylbm.com .

## **7. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES**

Las resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 98 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

## **8. RECURSOS**

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACION, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación, previo pago de quince (15) euros, en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito del recurso; todo ello conforme establece el artículo 101 del Reglamento de Régimen Disciplinario y en la forma prevista en el artículo 99 del mismo Reglamento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la sesión en la fecha citada.

*Fdo.: Ana María Pérez Asensio*  
*Presidente*  
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN





FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN  
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN  
C/ General Almirante 3- 47003

Tel: 983 395036 / 983 390863 - Fax: 983 395097

E-mail: [fcylbm@fcylbm.com](mailto:fcylbm@fcylbm.com) - Página web: [www.fcylbm.com](http://www.fcylbm.com)

